



Barranquilla, Mayo 10 de 2017

Doctor:

**OSCAR DAVID GALAN ESCALANTE**

Presidente

Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales

**REF: PONENCIA POSITIVA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE COMPLEJO ACUATICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018”.**

Atendiendo la designación como Ponentes que nos hizo el señor Presidente del Concejo Distrital, nos permitimos presentar Ponencia para tramite en Primer Debate del Proyecto referenciado.

Al respecto tenemos las siguientes consideraciones:

#### **ASPECTO LEGAL**

- a) ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS:** La Constitución Política de Colombia en el Artículo 315 determina las atribuciones del Alcalde para dirigir la acción administrativa del municipio con el propósito de asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de servicios a su cargo.

De igual manera el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, (Artículo 29) establece entre las funciones de los Alcaldes.

- 1- Presentar Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.
- 2- Presentar oportunamente los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de derechos humanos y de obras públicas, de lo anterior se desprende que el Alcalde goza del respaldo jurídico para presentar como en efecto lo hace el Proyecto en mención al Concejo Distrital.

En la misma dirección el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 1617 de 2013 dispone que corresponde a los Concejos Municipales ente otras:




CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PLAZO A FIN DE CONTRATAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE COMPLEJO ACUATICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018”, las modificaciones pertinentes.**

  
**JUAN OSPINO ACUÑA**  
Coord Ponente

  
**ERNESTO AGUILAR MEDINA**  
Ponente

  
**FREDDY BARÓN OROZCO**  
Ponente

  
**JUAN JOSÉ VERGARA**  
Ponente